

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N.º **0004-16-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, a fin de que la Corte Constitucional, emita el correspondiente dictamen sobre "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Republica de Belarús, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre la propiedad (patrimonio)", suscrito en la ciudad de Minsk, el 27 de enero del 2016, previamente a su ratificación por parte del Presidente Constitucional de la República, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 23 de febrero de 2016



**Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/opc